APRUEBA FONDO FIJO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 081

CHILLÁN VIEJO, 07.01.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal; Los Decretos Alcaldicios (S) Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 499 del 16.02.2011, mediante los cuales nombra y actualiza delegación de atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicios Nº 1434 del 01.03.2012, Nº 1588 del 20.03.2013 t Nº 6014 del 26.12.2014, que establece orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

2. La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO por la suma de $100.000 (cien mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2015.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE a la Sra. **CAROLINE VIRGINIA SEPÚLVEDA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.293.827-8, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue, para administrar dichos fondos.

4.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.